

CONSULTORES LEGALES  
CONSULEX

50907  
JULIO  
12-8-94

Dr. Iván Nalivos Espinosa  
Dr. Mauricio Nalivos Espinosa  
Dr. Patricio Ordóñez Chiriboga  
Dr. Marcelo Páez Sánchez  
Dr. Oswaldo Vela Leoro

Edif. Daniel Cadena- QRS. 607-609  
Sas 118 y Sodiro esquina - Quito  
Telfs.: 559 018 547 812  
Fax 545 420

Quito, agosto 11 de 1994

*Cesión de  
part.*

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad

Ref: "INGENIERIA DE REFRIGERACION  
INFRI C. LTDA."  
Expediente: 50907-92

50907

De mi consideración:

Adjunto a la presente la primera copia certificada de la escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nalivos Maldonado, el 17 de junio de 1992, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de febrero de 1993, por la cual las señoras Inés Estela Cortés de Tapia y María Albertina Rivadeneira ceden sendas participaciones de un mil sucres cada una en favor de José Julián y María Paulina Arboleda Tapia.

Remito también la primera copia certificada de la escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nalivos Maldonado, el 2 de febrero de 1993, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, por la cual se aclara que el estado civil de la cedente Inés Estela Cortés de Tapia es viuda y no casada como erróneamente constó tanto en la escritura de cesión de participaciones referida en el párrafo anterior como en la escritura de constitución.

Atentamente,

*Iván Nalivos*  
Dr. Iván Nalivos P.  
ABOGADO  
Mot. 2598

SECCION ADMINISTRACION  
RECIBIDO

11 AGO 94 12 51

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

*Archivo  
16-08-94  
DM*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA.

OTORGADA POR :

SRA. INES ESTELA CORTES DE TAPIA.

CUANTIA :

INDETERMINADA.

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a d o s de Febrero - tres/ de mil novecientos noventa y ~~diez~~, ante mi doctor Jaime Nalivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito, comparece: La señora Inés Estela Cortés de Tapia, de estado civil viuda, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y cantón Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: - " S E Ñ O R N O T A - R I O :- En el Protocolo de Escrituras a su cargo, sirvase extender y autorizar la siguiente ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA: - P R I M E R A: - COMPARECIENTE.- Comparece la señora Inés Estela Cortés de Tapia, de estado civil viuda, por sus propios derechos.- S E G U N D A: - ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nalivos

1 Maldonado el veinte y dos de abril de mil novecien-  
2 tos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil  
3 el veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y  
4 dos, se constituyó la compañía de responsabilidad  
5 limitada denominada "INGENIERIA DE REFRIGERACION  
6 INFRI COMPANIA LIMITADA".- En dicha escritura compa-  
7 rece la señora Inés Estela Cortés de Tapia, de esta-  
8 do civil casada, pues así consta en su Cédula de  
9 Ciudadanía, pero en realidad su estado civil es  
10 viuda, pues su cónyuge el señor Manuel Tapia falle-  
11 ció años atrás, conforme consta de la partida de  
12 Defunción cuya copia se agrega como documento habi-  
13 litante; DOS) Mediante escritura pública otorgada en  
14 esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Segundo  
15 Doctor Jaime Nalivos Maldonado, el diez y siete de  
16 junio de mil novecientos noventa y dos, las señoras  
17 Inés Estela Cortés de Tapia y María Albertina Riva-  
18 deneira Ponce viuda de Arboleda cedieron sus dos  
19 participaciones en la compañía de responsabilidad  
20 limitada denominada "INGENIERIA DE REFRIGERACION  
21 INFRI COMPANIA LIMITADA" en favor de José Julián y  
22 María Paulina Arboleda Tapia, respectivamente.- En  
23 esta escritura también consta la señora Inés Estela  
24 Cortés de Tapia como que fuera de estado civil casa-  
25 da, cuando su actual estado civil es viuda.- Exhibo  
26 también mi cédula de ciudadanía solicitando al señor  
27 Notario que una fotocopia certificada de este docu-  
28 mento sea agregada a la presente escritura como

1 documento habilitante.- T E R C E R A :- RECTIFICA-  
2 TORIA.- Con las aclaraciones constantes en la cláu-  
3 sula anterior se rectifican las escrituras referidas  
4 en cuanto se refiere al estado civil de la señora  
5 Inés Estela Cortés de Tapia, donde dice "casada",  
6 deberá leerse "viuda".- C U A R T A :- MARGINA-  
7 CION.- El señor Notario Décimo Segundo tomará nota  
8 de la presente aclaratoria y rectificatoria al mar-  
9 gen de las matrices de las escrituras públicas men-  
10 cionadas en la cláusulas segunda y sentará razón de  
11 tal anotación marginal.- Usted, señor Notario, sír-  
12 vase agregar las demás cláusulas de estilo.- (HASTA  
13 AGUI LA MINUTA).- La compareciente ratifica la mi-  
14 nuta inserta, la misma que se halla firmada por el  
15 doctor Iván Nolivos Espinosa, Abogado con matrícula  
16 profesional del Colegio de Abogados de Quito números  
17 Dos mil quinientos noventa y ocho. Para el otorga-  
18 miento de la presente escritura se observaron los  
19 preceptos legales del caso, y leída que le fue al  
20 compareciente por mi el Notario en unidad de acto se  
21 ratifica y firma conmigo el Notario de todo lo que  
22 doy fe. (firmado) Inés Estela Cortez de Tapia, cédu-  
23 la de ciudadanía número: diez y siete cero cero cero  
24 treinta y tres cero tres - seis; (firmado) El Notario  
25 Doctor Jaime Nolivos Maldonado.- D O C U M E N T O S -  
26 H A B I L I T A N T E S :- .....  
27 .....  
28 .....



041087

170605110

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 10 Pág. 237 Acta 3839

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día CINCO de OCTUBRE de mil novecientos OCHENTA Y SIETE. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MANUEL ANTONIO TAPIA SAMANIEGO sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SETENTA Y UNO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MANUEL TAPIA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: VICENTA SAMANIEGO Lugar del fallecimiento: BENAICAZAR QUITO Fecha: CUATRO de OCTUBRE de mil nove-

cientos OCHENTA Y SIETE. El cónyuge sobreviviente se llama INES CORTEZ Causa de la muerte SEPSIS DIABETES

Solicitó esta inscripción: MARTHA SEMIRA ASTUDILLO con Cédula de Identidad N° 1702907278 domiciliada en QUITO

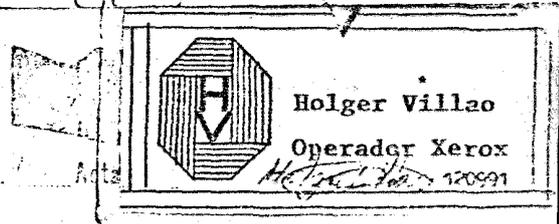
OBSERVACIONES:

170003300

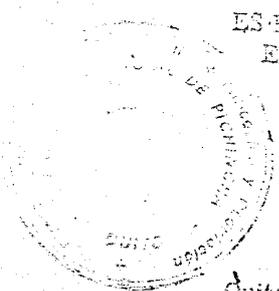
*[Handwritten signature]*

cd

*Martha Astudillo*



Año Tomo.  Dts. Pag. Acta  Ets.



ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL, Y QUE LO CONFIERE EL GUARDERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

*[Handwritten signature]*  
REGISTRO CIVIL  
QUITO, 29 ENERO 1993

TESTADO:- dos. NO VALÉ.- ENTRELINEAS:- tres. VALÉ.-

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA, en Quito a, tres de febrero de mil  
novecientos noventa y tres.

*El Notario Jaime*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

*Dr. Jaime Nativos Maldonado*  
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA  
Teléfono 521993 - 542220

RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la es-  
critura pública de constitución de la compañía "IN-  
GENIERIA DE REFRIGERACION INFERI C. LTDA", celebrada  
ante mi el 22 de abril de 1.992, y al margen de la  
matriz de la escritura pública de cesión de parti-  
cipaciones de la antes mencionada compañía que otor-  
gó la señora Inés Estela Cortes de Tapia y otra, en  
favor de José Julián y María Paulina Arboleda, se-  
gún escritura pública celebrada ante mi el 17 de -  
junio de 1.992, de la escritura Aclaratoria y Rec-  
tificatoria que antecede.

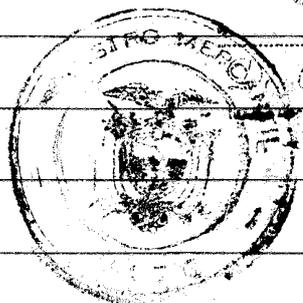
Quito, a 3 de febrero de 1.993

*El Notario Jaime*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

*Dr. Jaime Nativos Maldonado*  
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA  
Teléfono 521993 - 542220  
QUITO - ECUADOR

1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número  
2 1011 del Registro Mercantil de veinte y uno de mayo de mil no  
3 vecientos noventa y dos, a fs. 1500 (vta.), tomo 123 correspon  
4 diente a la Constitución de la Compañía INGENIERIA DE REFRIGE-  
RACION INFERI C. LTDA. lo referente a la presente aclaratoria y recti-  
6 ficatoria constante en el presente documento.- EL REGISTRADOR.-



*[Handwritten Signature]*  
Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR DE COMERCIO DE PANAMA, C.R.

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR :

SRA. INES ESTELA CORTES DE TAPIA  
SRA. MARIA ALBERTINA RIVADENEIRA

A FAVOR DE :

JOSE JULIAN ARBOLEDA TAPIA  
MARIA PAULINA ARBOLEDA TAPIA

CUANTIA :

S/. 2.000,00

Di: copias

\*\*\*\*\*  
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a diecisiete de junio mil novecientos noventa y dos, ante mi doctor Jaime Nalivas Maldonado, Notario Décimo Segundo, comparecen: por una parte, la señora Inés Estela Cortés de Tapia, de estado civil ~~casada~~ <sup>viuda</sup>, por sus propios derechos; y, la señora María Albertina Rivadeneira Ponce viuda de Arboleda, de estado civil viuda, por sus propios derechos; y, por otra parte, los cónyuges Ingeniero Julio Fernando Arboleda Rivadeneira y señora Paulina Margarita Tapia de Arboleda, de estado civil casados, a nombre y en representación de sus hijos menores de edad José Julián y María Paulina Arboleda Tapia, ejerciendo la patria potestad. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles por derecho para contratar y obligarse, a quienes conozco de que

a.e.

day fé y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:

" SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar el CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "INGENIERIA DE REFRIGERACION INFRI C. LTDA.", contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte, en calidad de CEDENTES la señora Inés Estela Cortés de Tapia, de estado civil casada, por sus propios derechos; y, la señora María Albertina Rivadeneira Ponce viuda de Arboleda, de estado civil viuda, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los menores José Julián y María Paulina Arboleda Tapia, representados por sus padres Ingeniero Julio Fernando Arboleda Rivadeneira y señora Paulina Margarita Tapia de Arboleda, ejerciendo la patria potestad. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nollivos Maldonado el veintidós de abril de mil novecientos noventa y dos se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "INGENIERIA DE REFRIGERACION INFRI COMPAÑIA LIMITADA", con un capital de cuatro millones de sucres. La constitución fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número noventa y dos punto uno punto dos punto uno punto cero seiscientos noventa y cuatro de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y dos y se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de mayo del mismo año. TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES.- La señora Inés Estela Cortés de Tapia y la señora María Albertina Rivadeneira Ponce viuda de Arboleda, libre y voluntariamente,

ceden y transfieren sus dos participaciones de un mil sucres cada una en favor de José Julián y María Paulina Arboleda Tapia, respectivamente. La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que los cedentes al ceder sus participaciones lo hacen con todos sus derechos, ventajas y privilegios sin reservarse nada para sí dentro de la compañía "Ingeniería de Refrigeración Infri Compañía Limitada", así como tampoco nada tendrán que responder a partir de la presente fecha por las obligaciones de la compañía pues se entiende que los cesionarios asumen solidariamente los pasivos existentes. CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal, el mismo que es pagado por los cesionarios a las cedentes de contado y en dinero de curso legal. Las cedentes declaran recibir a su entera satisfacción no teniendo nada que reclamar en el futuro por este concepto. QUINTA.- ANOTACIONES.- Los cesionarios quedan facultados para solicitar al señor Notario Décimo Segundo para que sienta razón de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución referida en la cláusula segunda; y, al señor Registrador Mercantil para que anote al margen de la inscripción correspondiente. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que provocare la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo de los cesionarios. SEPTIMA.- ACEPTACION.- Cedentes y Cesionarios aceptan la presente escritura en toda y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos

intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí ni en perjuicio ni en beneficio en el futuro por ningún concepto relacionado con la compañía "INGENIERIA DE REFRIGERACION INFRI COMPAÑIA LIMITADA". OCTAVA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.- Con la cesión de participaciones efectuada mediante la presente escritura pública el capital de la compañía "INGENIERIA DE REFRIGERACION INFRI COMPAÑIA LIMITADA" queda integrado de la siguiente forma: Julio Arboelda Rivadeneira, mil cuatrocientas noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una; José Julián Arboleda Tapia una participación de un mil sucres; María Pulina Arboleda Tapia una participación de un mil sucres. NOVENA.-DOMICILIO.- Para todos los efectos derivados del otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad de Quito, sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al trámite verbal sumario. Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y documentos que fueren necesarios para la validez del presente contrato." ( HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Iván Nollivos Espinosa, Abogado con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número dos mil quinientos noventa y ocho.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el

Notario, de todo lo cual doy fe. (firmado) Inés -

Estela Cortes de Tapia, cédula de ciudadanía número:

diez y siete cero cero cero tres tres cero tres-seis;

(firmado) María Albertina Rivadeneira viuda de Arbole

da, cédula de ciudadanía número: diez y siete cero once

diez y nueve ocho uno -ocho; (firmado) Julio Fernando -

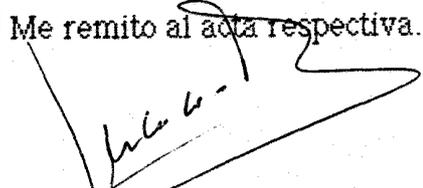
Arboleda, cédula de ciudadanía número: diez y siete cero tres cuatro ocho cinco cero seis-ocho; (firmado) Paulina Margarita Tapia de Arboleda, cédula de ciudadanía número: diez y siete cero cincuenta y dos cero ocho seis siete-cuatro; (firmado) El Notario doctor Jaime Nolvos Maldonado.- DOCUMENTOS HABILITANTES :- .-.-.-.-.-

### CERTIFICADO

De conformidad con la disposición constante en el Art. 115 de la Ley de Compañías, CERTIFICO: que, la Junta General de Socios de la compañía "INGENIERIA DE REFRIGERACION INFRI C. LTDA.", en sesión extraordinaria y universal efectuada el día 25 de mayo de 1992, con la presencia de la totalidad del capital social, por unanimidad, autorizó las siguientes desiones de participaciones:

- 1) La señora Inés Estela Cortez de Tapia cede una participación de mil sucres en favor de José Julián Arboleda Tapia;
- 2) La señora María Albertina Rivadeneira cede una participación de mil sucres en favor de María Pulina Arboleda Tapia.

Me remito al acta respectiva.

  
Ing. Julio Arboléda R.,  
GERENTE GENERAL

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA, en Quito, a veinte y cuatro de junio  
de mil novecientos noventa y dos.

*E. Notario*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado  
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA  
Telefono 521993 - 542220  
QUITO - ECUADOR

RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escritu-  
ra pública de constitución de la compañía "INGENIERIA DE  
REFRIGERACION INFRI CIA. LTDA.", celebrada ante mi el -  
22 de abril de 1.992, de la cesión de participaciones so-  
ciales que antecede.

Quito, a 24 de Junio de 1.992

*E. Notario*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

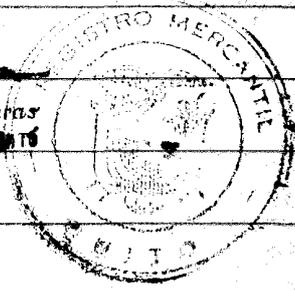
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado  
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA  
Telefono 521993 - 542220  
QUITO - ECUADOR

1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción  
2 número 1011 del Registro Mercantil de veinte y uno de-  
3 mayo de mil novecientos noventa y dos, a fs. 1500 (vta)  
4 tomo 123 correspondiente a la Constitución de la Compa  
5 ñía INGENIERIA DE REFRIGERACION INFRI C. LTDA. LO REFE  
6 rante a la presente Cesión de Participaciones.- Quito ,  
7 a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.- -

8 EL REGISTRADOR.-

D. Gustavo García Banderas  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO MERCANTIL QUITO



9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28